

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15288 SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia núm. 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 195/10 por auto de fecha 24 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor María Esther Joseph Albanda, con DNI 34.827.278-B, y con domicilio en Barrio Zoña 2-J, Castillo, Arnuelo (Cantabria).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 24 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020213-1